



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024
Secretaría de Recursos Humanos y Materiales
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Estatal presencial número
LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA
USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.**



Oaxaca de Juárez

Patrimonio Cultural de la Humanidad

2022 - 2024

Contenido

1. **Datos generales de la licitación**
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información y descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Proposiciones conjuntas.
 - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.8 Notificación del Fallo.
 - 3.9 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área Técnica	Área usuaria de los bienes, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el Área Técnica en el cual se asienta el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, en el cual se asienta el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y Convocante	Avenida Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel Municipal y Estatal y del precio prevaleciente en el mercado, basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados o del fabricante o comercializadores de los bienes requeridos.
Licitación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	Adquisición consolidada de material de oficina para uso de las diversas dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo de consumo de octubre a diciembre del ejercicio 2023.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Padrón de proveedores	El Padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación ordenada de los bienes a licitar contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, considerando la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2023.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO L	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO M	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO O	FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN OAXACA.
ANEXO P	CARTA DE INTEGRIDAD.

1.-Datos generales de la Licitación.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, realizará la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023** para la **Adquisición consolidada de material de oficina para uso de las diversas dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo de consumo de octubre a diciembre del ejercicio 2023.** Lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales a través de la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, **convoca** a todas aquellas personas físicas y morales interesadas que tengan su domicilio fiscal en territorio del estado de Oaxaca, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública Estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes en el evento de Junta de aclaraciones o,
- b. Por adiciones o precisiones que la Convocante, Dependencia o Entidad realicen a las mismas en el evento de Junta de aclaraciones.

Las modificaciones, aclaraciones y precisiones deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023** la cual es de carácter **estatal y presencial**, en términos del artículo 32 fracción I y 35 de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en las partidas específicas, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número TM/1422/2023, signado por la Tesorera Municipal.

Partida	Nombre de la partida
21111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

Alcance: La licitación que nos ocupa, está integrada por 175 partidas, detalladas en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones técnicas en forma detallada se encuentran en el **Anexo A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las presentes bases.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir, se adjudicará cada una de las partidas al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados y que ofrezca las mejores condiciones de precio para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo A** de las presentes Bases.

La contratación se realizará mediante contratos abiertos, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas detalladas en el ANEXO 1 de las presentes bases, de las cuales el Municipio de Oaxaca de Juárez solo estará obligado a el ejercicio de la cantidad mínima.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se establece que no es obligatorio para el Municipio de Oaxaca de Juárez ejercer el monto máximo de las cantidades señaladas en el presente contrato.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido, así como el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente. Para este efecto, **la persona designada como administrador del o los contratos que se deriven del presente procedimiento licitatorio será el L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago, Jefe del Departamento de Almacén,** dependiente de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales.

2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Tiempo de entrega de los bienes:

La entrega de los materiales de las partidas adjudicadas se realizará en dos fechas.
Primera entrega: a partir del 12 al 20 de octubre de 2023 equivalente al 60% del material contratado.

Segunda entrega: del 08 al 19 de noviembre de 2023 equivalente al 40% del material contratado.

Las fechas, domicilios y Dependencias municipales en las cuales se entregarán los materiales, se relacionan en el **ANEXO 1 CALENDARIO DE ENTREGAS DE MATERIALES POR FECHAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, de las



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

presentes bases de licitación, el cual es para conocimiento de los licitantes. **(No se tendrá que incluir en el sobre 1 de la Propuesta Técnica).**

Lugar de entrega de los bienes:

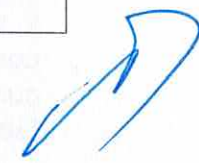
En las oficinas correspondientes a las dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez con domicilios descritos en el siguiente cuadro.

NUMERO	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	Presidencia Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
2	Regiduría Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
3	Regiduría de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
4	Regiduría de Gobierno y Espectáculos y de Turismo	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
5	Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
6	Regiduría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
7	Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
8	Regiduría de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
9	Regiduría de Salud, Sanidad y Asistencia Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
10	Regiduría DE Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
11	Tesorería Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
12	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P.68000
13	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
14	Dirección de Planeación Urbana y Licencias	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

15	Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
16	Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
17	Coordinación del Centro Histórico	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
18	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales	Morelos no. 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
19	Dirección de Capital Humano	Calle Dalia número 1010, esquina Fuerza Aérea Mexicana, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050
20	Dirección de Recursos Materiales	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
21	Dirección de Patrimonio	Avenida Oaxaca número 210-A, Fraccionamiento San José la Noria, Oaxaca de Juárez, Oax.
22	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	División Oriente 131-E, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
23	Secretaría de Bienestar Municipal	Calzada Porfirio Díaz número 233-B, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
24	Secretaría de Fomento Turístico	Emiliano Carranza número 515-bis, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050
25	Secretaría de Arte y Cultura	5 de Mayo 114, esquina Morelos interior 203, segundo piso, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
26	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Libres 508-a, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
27	Consejería Jurídica	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
28	Dirección de Sistemas de Información	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
29	Coordinación de Ciudad Educadora	Independencia numero 103 interior 8, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
30	Coordinación de Comunicación Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
31	Alcaldía	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

El procedimiento de entrega de materiales del proveedor o proveedores adjudicados a las diferentes dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, al Departamento de Almacén, será de la siguiente manera:

- 1.- El Departamento de Almacén enviará por escrito firmado por el Director de Recursos Materiales al proveedor el (los) concentrado (s) del material a entregar a cada dependencia.
- 2.- El Departamento de Almacén se comunicará con el (los) proveedor (es) la fecha y hora de entrega a las dependencias Municipales.
- 3.- El (los) proveedor (es) entregará (n) los materiales indicados en las oficinas de las dependencias quienes firmaran de conformidad con los materiales recibidos.
- 4.- El (los) proveedor (es) entregará (n) la nota de remisión en tres tantos al personal del Departamento de Almacén que estará presente en la entrega de los bienes a las dependencias Municipales, turnando un tanto de la remisión al Departamento de Almacén, el segundo tanto para el proveedor y la última para la dependencia Municipal receptora.
- 5.- El personal del Departamento de Almacén elaborará el recibo de salida de almacén con la finalidad que las dependencias firmen de conformidad y realicen su gestión de pago, anexando este documento a la factura correspondiente.
- 6.- El proveedor enviará su factura por cada Unidad Responsable del gasto en PDF y XML, físicamente y al correo electrónico unidades.2802@gmail.com, de la Unidad de servicios y gestión administrativa para enviar a las dependencias para que realicen el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

Nota: cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

No se otorgará anticipo. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y contando con la validación por parte del área responsable y del administrador del contrato. El pago se realizará a través de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en el artículo 69 de los Lineamientos Generales 2023 para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

Las facturas deberán ser elaboradas por cada Unidad Responsable del gasto y enviadas vía correo electrónico a la siguiente dirección: sec.recursoshumanosym_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx, la cual deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, marca, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total, desglosando el I.V.A., así como la razón social, teléfonos y dirección del (los) licitante (s) adjudicado (s).

Para efecto de pago el (los) proveedor (es), deberán presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en Avenida Morelos Número 108, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En caso de que la factura entregada por el proveedor adjudicado para su pago, presente errores, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el licitante que resulte adjudicado, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por el licitante adjudicado a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

- a). - Que se expide a favor de **“El Municipio”**.
- b). - Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.
- c). - Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.
- d). - Que garantiza los bienes adjudicados objeto del contrato.
- e). - Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f). - Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g). - Señalará el nombre, denominación social y razón social del proveedor.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: **“La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”**.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

i). -Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

****Garantía de los bienes.**

El o los proveedores adjudicados, deberán garantizar por escrito los bienes entregados, contra defectos y deficiencia en la calidad de estos, por un período de 12 meses (UN AÑO), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

En caso de reemplazo de algún bien por defecto de fabricación y/o deficiencia en la calidad de éste, al momento de la entrega-recepción, el proveedor se obliga a entregar dicho bien con características originales, similares o superiores, en un plazo no mayor a 48 horas naturales contadas a partir de la fecha de notificación del defecto del material por parte del administrador del contrato, sin costo adicional para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

2.7 Penas convencionales

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes o servicios con relación al plazo pactado. La penalización será del 0.5% respecto de los bienes o servicios no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, serán las siguientes:

2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios.

A.- El Administrador del contrato

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas naturales posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes o servicios solicitados.

A. 2.- Dentro de las 24 horas naturales siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios, aplicando al importe o valor de los bienes o servicios no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de los mismas.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión de la factura y la nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

E.- El Proveedor sancionado.

E.1.- Emite la factura y la nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal la factura y la nota de crédito generada, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal.

G.1.- Una vez recibida la factura y la nota de crédito, por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.



Oaxaca de Juárez
Municipio Central de la Municipalidad
2022 - 2024

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

2.8 Modelo de contrato

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J** de las presentes bases, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica presentada por los licitantes.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los eventos.

La Convocante devolverá a los licitantes que no resultaran ganadores y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizará de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
21 de septiembre de 2023 13:00 horas	26 de septiembre de 2023 10:00 a 14:00 horas	28 de septiembre de 2023 11:00 horas	10 de octubre de 2023 11:00 horas	12 de octubre de 2023

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones, presentación de muestras, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el Sala de juntas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el áreas técnica o usuaria, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, contando con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal, pudiendo también la Convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases,



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

La Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, se encuentra ubicada en el domicilio de la Convocante, el licitante proporcionará domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso por el área requirente o técnica.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

Los licitantes deberán presentar una muestra física unitaria de cada uno de los materiales señalados para cada una de las partidas que se enlistan a continuación.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; 13, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 112, 113, 115, 120, 122, 135, 136, 137, 142, 143, 144, 145, 148, 150, 152, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 173, 174, 175.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ETIQUETAS NÚM. 25° DE 50 X 100 MILIMETROS, PAQUETE CON 84 PIEZAS.	paquete
2	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES PRIMARIOS 11.9MM X 43.2MM CON 140 PIEZAS	paquete
3	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" CON 400 HOJAS	block
4	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 5 x 5 CMS., CON 400 HOJAS.	block
5	BOLÍGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
6	BOLÍGRAFO TINTA AZUL PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
7	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
8	BOLÍGRAFO TINTA NEGRO PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
9	BOLÍGRAFO TINTA NEGRO PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
10	BOLÍGRAFO TINTA ROJA PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
11	BOLÍGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	caja
13	BROCHE METALICO DE 8 CMM PARA ARCHIVO CAJA CON 50 PZAS.	caja
19	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	pieza
20	CARPETA TAMAÑO CARTA CON BROCHE OCULTO , COLOR CAOBA	pieza
21	CARPETA TAMAÑO OFICIO CON BROCHE OCULTO, COLOR CAOBA	piezas
22	CARPETA COLGANTE PARA CAJÓN, TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL MARINO O NEGRO CON PESTAÑA, PAQUETE CON 6 PIEZAS	paquete
28	CARPETA EJECUTIVA TIPO PIEL COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA	pieza
29	CARPETA TAMAÑO CARTA CON BROCHE DE PALANCA, COLOR AZUL MARINO, PAQUETES CON 2 PIEZAS.	paquete
31	CINTA ADHESIVA (TRANSPARENTE) DE 24 MM X 65 MTS.	pieza



Oaxaca de Juárez
Parlamento Cultural de la Interoaxaca
2022 - 2024

32	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 150 MTS.	pieza
33	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	pieza
34	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 24 MM X 50 MTS.	pieza
35	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 18 MM X 50 MTS.	pieza
36	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 24 MM X 50 MTS.	pieza
37	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 48 MM X 50 MTS.	pieza
38	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM X 33 MTS.	pieza
39	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM X 65 MTS.	pieza
40	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS.	pieza
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 150 MTS.	pieza
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MTS.	pieza
43	CINTA DOBLE CARA 24MM. X 50MTS. TRANSPARENTE ADHESIVO AMBOS LADOS	pieza
44	CINTA MAGICA O CINTA DE TRANSPARENCIA CRISTALINA MULTIUSOS PARA USO EN OFICINAS, DE 24 X 65 MM	pieza
45	CLIPS ESTÁNDAR JUMBO, CAJA CON 100 PZAS	caja
46	CLIPS ESTÁNDAR NO. 1, CAJA CON 100 PZAS.	caja
47	CLIPS ESTÁNDAR NO. 2, CAJA CON 100 PZAS.	caja
48	CLIPS ESTÁNDAR NO. 3. CAJA CON 100 PZAS.	caja
49	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 1 CAJA CON 12 PZAS.	caja
50	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 2 CAJA CON 50 PZAS.	caja
51	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 3 CAJA CON 50 PZAS.	caja
52	CLIPS JUMBO EN ACERO NIQUELADO, CAJA CON 100 CLIPS	caja
53	COJIN DE REPUESTO ENTINTADOR PARA FOLIADOR, ESTUCHE DE PLASTICO Y ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE 10 X 18 CMS.	pieza
55	CORRECTOR LIQUIDO CON BROCHA, BASE AGUA DE 20 ML. CAJA CON 12 PZAS.	caja
56	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML. CAJA CON 12 PIEZAS.	caja
57	CRAYÓN O LÁPIZ DE CERA, BARRA HECHA DE CERA EN DIFERENTES COLORES, CON 12 PZAS.	caja
58	CUADERNO FORMA FRANCESA DE PASTA DURA DE RAYAS CON 100 HJAS.	pieza
59	CUADERNO PROFESIONAL DE ESPIRAL CON 100 HOJAS DE RAYAS	pieza



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

60	CUCHILLA DE PRESIÓN RECTA, DE PLASTICO EXTRADURO, GRANDE.	pieza
61	DEDAL DE HULE NATURAL N° 12.	pieza
62	DEDAL DE HULE NATURAL N° 13.	pieza
63	DEDAL DE HULE NATURAL N° 14	pieza
64	DESENGRAPADOR (QUITA GRAPAS) DE OFICINA PARA TRABAJO PESADO	pieza
65	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA	pieza
66	ENGRAPADORA MEDIA TIRA	pieza
67	ESTUCHE DE REPUESTO DE CUCHILLA ANCHA N° 18 CON 10 PIEZAS.	pieza
68	ETIQUETAS BLANCAS ADHERIBLES TAMAÑO CARTA CON 25 PZAS.	paquete
69	ETIQUETAS ROTULABLES ADHESIVAS NO. 33 38 X 25 MM FLOURESCENTES COLOR AZUL, PAQUETE CON 72 PIEZAS.	paquete
70	ETIQUETAS ROTULABLES ADHESIVAS NO. 33 38 X 25 MM FLOURESCENTES COLOR NARANJA, PAQUETE CON 72 PIEZAS.	paquete
74	FOLDER DE CARTULINA COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	paquete
75	FOLDER DE CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	paquete
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR ROSA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	paquete
78	FOLDER DE CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	paquete
80	FOLDER DE CARTULINA COLOR LILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	paquete
82	FOLDERS ECOLOGICO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PZAS.	paquete
83	FOLDERS EOLOGICO TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 PZAS.	paquete
84	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON CHICA, CAJA CON 20 PZAS.	caja
85	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON GRANDE, CAJA CON 20 PZAS.	caja
86	GRAPA ESTANDAR DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 5000 PIEZAS.	caja



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

88	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS.	paquete
90	HOJAS DE COLOR INTENSO, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLORES SURTIDOS	paquete
91	LAPICES DE MADERA, PUNTO MEDIANO #2, CAJA CON 12 PIEZAS	caja
93	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 20 GRAMOS.	pieza
94	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 40 GRAMOS.	pieza
95	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 8 GRAMOS.	pieza
96	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS.	caja
97	LAPIZ DE CERA	pieza
99	LÁPIZ EXAGONAL CHECADOR COLOR ROJO DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS.	caja
100	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA CON 96 HOJAS RAYAS	pieza
101	LIBRETA PROFESIONAL DE CUADROS DE 7 MILIMETROS CON 100 HOJAS PASTA DURA CON ESPIRAL	pieza
102	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYAS CON 100 HOJAS PASTA DURA CON ESPIRAL	pieza
103	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DIARIO CON 192 HOJAS, RAYADO	pieza
104	LIGAS DE HULE # 18, BOLSA CON 100 GRS.	bolsa
105	LIGAS DE HULE # 64, BOLSA CON 100 GRS.	bolsa
106	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR AMARILLO, PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	caja
112	MARCADOR DE COLOR NEGRO PUNTA DELGADA	piezas
113	MARCADOR DE TEXTO PUNTO FINO Y GRUESO (2 EN 1) CAJA CON 12 PZAS.	caja
115	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR GRIS OXFORD, PUNTO FINO, CAJA CON 12 PIEZAS	pieza
120	PAPEL ADHESIVO DE CONTACTO, TRANSPARENTE, ROLLO DE 20 METROS	rollo
122	PAPEL CARBON NEGRO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS	paquete
135	PERFORADORA METALICÁ DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO	pieza
136	PERFORDORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA SEPARACION DE 7 Y 8 CM. PARA USO RUDO	pieza



Oaxaca de Juárez

Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

137	PLUMAS RETRÁCTILES PUNTO MEDIANO 1.0MM., BASE ACEITE COLOR NEGRO, PAQUETE CON 3 PIEZAS.	paquete
142	REGLA METALICA ALUMINIO LIGERA DE 30 CM.	pieza
143	SACAPUNTA CHICO DE METAL DE UN ORIFICIO	pieza
144	SACAPUNTAS ELÉCTRICO PROFESIONAL, HOJA HELICOIDAL DEL ALTA RESISTENCIA, AFILADO RAPIDO, AUTOMATICO.	pieza
145	SEPARADORES DE CARPETA DE TRES ARGOLLAS PARA ARCHIVO ALFABETICO DE LA A - Z, PAQUETE CON 31 PIEZAS.	pieza
148	SEPARADORES DE CARPETAS NUMERADOS PARA CARPETA DE ARGOLLAS CON 31 DIVISIONES	paquete
150	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO OFICIO CON ENGOMADO, CON 50 PZAS.	paquete
152	SOBRE BOND BLANCA TAMAÑO CARTA DE 70 GRS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	paquete
157	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA CON HILO Y RONDANA, PAQUETE CON 25 PIEZAS	paquete
158	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM, 3/4", CAJA CON 12 PIEZAS	caja
159	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM, 1 1/4", CAJA CON 12 PIEZAS	caja
160	SUJETA DOCUMENTOS 41MM, 1 5/8", CAJA CON 12 PIEZAS	caja
161	SUJETADOCUMENTOS 50 MM, 2", CAJA CON 12 PIEZAS	caja
162	TABLA DE ACRILICO SUJETA PAPELES TAMAÑO CARTA CON CLIP DE METAL	pieza
163	TABLA DE MADERA SUJETA PAPELES TAMAÑO CARTA CON CLIP DE METAL	pieza
164	TABLA DE MADERA SUJETA PAPELES TAMAÑO OFICIO CON CLIP DE METAL	pieza
167	TIJERA ACERO INOXIDABLE, COSTURA/OFICINA DE 6"	pieza
173	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES, TUBO DE 12 ML. CON 12 PZAS.	pieza
174	SOBRE BOLSA AMARILLO CON ENGOMADO TAMAÑO CARTA. CAJA CON 50 PIEZAS	pieza
175	SOBRES DE PAPEL CON SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO CARTA, MANILA CON 50 PIEZAS	caja

Las muestras se recibirán el día 26 de septiembre de 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en el primer patio, planta alta del edificio que ocupa el Palacio municipal, con domicilio en la Avenida Morelos



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

número 108, Colonia Centro, C.P. 68000, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

3.3.1 Devolución de las muestras.

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las muestras de las partidas que no resultaron ganadoras, se pondrán a disposición de los licitantes participantes por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este período, la convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica y un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desecheda en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido en el acta del evento.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca ...” **No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos”.**

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB,



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word editable, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La Convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (ANEXO G) y económica (ANEXO H), de manera inviolable y rotular los sobres como se indica en el ANEXO K.

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO L .
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E .
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: constancia de situación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO M.
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO N.
12	Documento 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.
13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al ANEXO F.
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al ANEXO G.
15	DOCUMENTO 15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en el estado de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO O
16	DOCUMENTO 16.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de 1 año de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.
17	DOCUMENTO 17.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, copia del recibo de muestras de las partidas ofertadas, debidamente firmada y sellada de recibido.
18	DOCUMENTO 18.- Original de la carta de integridad, donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO P.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- | | |
|-----------|---|
| 19 | DOCUMENTO 19.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H , que deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando la descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la propuesta desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. |
|-----------|---|

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

3.5.2 Propuesta económica

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización del bien o los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidades mínima y máxima ofertadas, marca, el precio unitario con dos decimales y los montos mínimos y máximos propuestos así como el total de la propuesta, desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

3.6 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados

La Convocante entregará las proposiciones técnicas y económicas al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen técnico-económico tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Dirección de Recursos Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La Convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta del Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la Convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato

La fecha para la formalización del contrato será el 12 de octubre de 2023.

El o los contratos que se deriven del presente proceso licitatorio, se formalizarán en el domicilio de la Convocante, debiendo ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la Convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar Estatal, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegara a firmar el contrato por causas imputables a él o se hubiera rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

El proveedor que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá registrarse en el padrón de proveedores de la administración pública municipal, en caso de que no esté registrado en dicho padrón.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

Se aplicará el criterio de evaluación binario mediante el cual se evaluarán las propuestas considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en las bases de la licitación, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la Convocante.

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicarán las partidas al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y que oferte el precio más bajo.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de las precisiones y aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones.
- c. El área técnica, realizará las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen técnico correspondiente.

4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes motivos de deschamamiento:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los licitantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El área Requirente será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio de evaluación binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el área técnica emitirá y entregará a la Convocante el dictamen técnico-económico.

4.5 Causas de la licitación desierta

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación de contrato



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

El contrato será adjudicado por cada partida, mismas que se encuentran relacionadas en el **Anexo A** de las presentes bases, al licitante que ofrezca, las mejores condiciones y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico y el dictamen de resultados. La Convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato o se hubiera rescindido por causas imputables a él mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones reguladas por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley.

De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidad

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el **CAPÍTULO I "DE LAS INCONFORMIDADES"** del **TÍTULO SEXTO "DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS"** de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal

Las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 14 de septiembre de 2023.



Oaxaca de Juárez

Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

ANEXO A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ETIQUETAS NÚM. 25° DE 50 X 100 MILIMETROS, PAQUETE CON 84 PIEZAS.	PAQUETE	1	1
2	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES PRIMARIOS 11.9MM X 43.2MM CON 140 PIEZAS	PAQUETE	16	23
3	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" CON 400 HOJAS	BLOCK	56	84
4	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 5 x 5 CMS., CON 400 HOJAS.	BLOCK	84	127
5	BOLÍGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	66	98
6	BOLÍGRAFO TINTA AZUL PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	113	169
7	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	53	79
8	BOLÍGRAFO TINTA NEGRO PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	35	53
9	BOLÍGRAFO TINTA NEGRO PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	1	2
10	BOLÍGRAFO TINTA ROJA PUNTO FINO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	18	28
11	BOLÍGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	17	25
12	BROCHE METALICO DE 8 CMM PARA ARCHIVO CAJA CON 50 PZAS.	CAJA	133	200
13	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	57	85



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

14	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO	PIEZA	10	14
15	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	71	107
16	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	PIEZA	13	19
17	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	80	119
18	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	CAJA	23	34
19	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	17	26
20	CARPETA TAMAÑO CARTA CON BROCHE OCULTO, COLOR CAOBA	PIEZA	52	77
21	CARPETA TAMAÑO OFICIO CON BROCHE OCULTO, COLOR CAOBA	PIEZAS	26	39
22	CARPETA COLGANTE PARA CAJÓN, TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL MARINO O NEGRO CON PESTAÑA, PAQUETE CON 6 PIEZAS	PAQUETE	1	1
23	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE VINIL PASTA DURA DE 1 1/2" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	23	34
24	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE VINIL PASTA DURA DE 1" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	10	16
25	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE VINIL PASTA DURA DE 1/2" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	6	10
26	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE VINIL PASTA DURA DE 2" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	16	23
27	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE VINIL PASTA DURA DE 3" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	8	12
28	CARPETA EJECUTIVA TIPO PIEL COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	10	14
29	CARPETA TAMAÑO CARTA CON BROCHE DE PALANCA, COLOR AZUL MARINO, PAQUETES CON 2 PIEZAS.	PAQUETE	6	8
30	CERA CUENTA FACIL 14 GRAMOS	PIEZA	7	11
31	CINTA ADHESIVA (TRANSPARENTE) DE 24 MM X 65 MTS.	PIEZAS	36	55
32	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 150 MTS.	PIEZA	46	68
33	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	70	104



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

34	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 24 MM X 50 MTS.	PIEZA	2	4
35	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 18 MM X 50 MTS.	PIEZA	24	37
36	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 24 MM X 50 MTS.	PIEZA	28	41
37	CINTA ADHESIVA MASKING-TAPE DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	17	25
38	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM X 33 MTS.	PIEZA	24	37
39	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM X 65 MTS .	PIEZA	26	40
40	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS.	PIEZA	9	14
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 150 MTS .	PIEZA	22	33
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MTS .	PIEZA	143	215
43	CINTA DOBLE CARA 24MM. X 50MTS. TRANSPARENTE ADHESIVO AMBOS LADOS	PIEZA	5	7
44	CINTA MAGICA O CINTA DE TRANSPARENCIA CRISTALINA MULTIUSOS PARA USO EN OFICINAS, DE 24 X 65 MM	PIEZA	2	3
45	CLIPS ESTÁNDAR JUMBO, CAJA CON 100 PZAS	CAJA	36	53
46	CLIPS ESTÁNDAR NO. 1, CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	243	365
47	CLIPS ESTÁNDAR NO. 2, CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	216	323
48	CLIPS ESTÁNDAR NO. 3. CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	82	123
49	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 1 CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	68	103
50	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 2 CAJA CON 50 PZAS.	CAJA	49	74
51	CLIPS GIGANTE MARIPOSA N° 3 CAJA CON 50 PZAS.	CAJA	17	26
52	CLIPS JUMBO EN ACERO NIQUELADO, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA	10	14
53	COJIN DE REPUESTO ENTINTADOR PARA FOLIADOR, ESTUCHE DE PLASTICO Y ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE 10 X 18 CMS.	PIEZA	4	5
54	COJIN PARA SELLO CON ESTUCHE METALICO DE ALTA RESISTENCIA Y ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE 10 CMS X 18 CMS.	PIEZA	6	8



Oaxaca de Juárez

Planes y programas de desarrollo municipal
2022 - 2024

55	CORRECTOR LIQUIDO CON BROCHA, BASE AGUA DE 20 ML. CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	9	14
56	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML. CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	23	35
57	CRAYÓN O LÁPIZ DE CERA, BARRA HECHA DE CERA EN DIFERENTES COLORES, CON 12 PZAS.	CAJA	2	2
58	CUADERNO FORMA FRANCESA DE PASTA DURA DE RAYAS CON 100 HJAS.	PIEZA	61	92
59	CUADERNO PROFESIONAL DE ESPIRAL CON 100 HOJAS DE RAYAS	PIEZA	64	96
60	CUCHILLA DE PRESIÓN RECTA, DE PLASTICO EXTRADURO, GRANDE.	PIEZA	50	74
61	DEDAL DE HULE NATURAL N° 12.	PIEZA	140	210
62	DEDAL DE HULE NATURAL N° 13.	PIEZA	57	86
63	DEDAL DE HULE NATURAL N° 14	PIEZA	23	35
64	DESENGRAPADOR (QUITA GRAPAS) DE OFICINA PARA TRABAJO PESADO	PIEZA	84	126
65	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA	PIEZA	33	50
66	ENGRAPADORA MEDIA TIRA	PIEZA	21	31
67	ESTUCHE DE REPUESTO DE CUCHILLA ANCHA N° 18 CON 10 PIEZAS.	PIEZA	32	49
68	ETIQUETAS BLANCAS ADHERIBLES TAMAÑO CARTA CON 25 PZAS.	PAQUETE	5	8
69	ETIQUETAS ROTULABLES ADHESIVAS NO. 33 38 X 25 MM FLOURESCENTES COLOR AZUL, PAQUETE CON 72 PIEZAS.	PAQUETE	1	2
70	ETIQUETAS ROTULABLES ADHESIVAS NO. 33 38 X 25 MM FLOURESCENTES COLOR NARANJA, PAQUETE CON 72 PIEZAS.	PAQUETE	1	2
71	ETIQUETAS ROTULABLES ADHESIVAS NO. 7 25 X 38 MM COLOR BLANCO, PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PAQUETE	2	2
72	FICHAS Y/O TARAJETA BLANCA DE PAPEL OPALINA DE 5 X 8 PULGADAS, CUARTO DE HOJA DE 120 GRAMOS, PAQUETE CON 500 TARJETAS	PAQUETE	14	20





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

73	FICHAS Y/O TARAJETA BLANCA DE PAPEL OPALINA, TAMAÑO MEDIA CARTA DE 120 GRAMOS, PAQUETE CON 500 TARJETAS	PAQUETE	15	22
74	FOLDER DE CARTULINA COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	2	2
75	FOLDER DE CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	70	106
76	FOLDER DE CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	17	25
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR ROSA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	14	20
78	FOLDER DE CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	18	28
79	FOLDER DE CARTULINA COLOR AZUL TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	1	1
80	FOLDER DE CARTULINA COLOR LILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	1	1
81	FOLDER DE CARTULINA COLOR VERDE TAMAÑO CARTA CON 100 PZAS.	PAQUETE	2	3
82	FOLDERS ECOLOGICO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PZAS.	PAQUETE	19	29
83	FOLDERS EOLOGICO TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 PZAS.	PAQUETE	4	5
84	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON CHICA, CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	17	25
85	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON GRANDE, CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	8	11
86	GRAPA ESTANDAR DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 5000 PIEZAS.	CAJA	137	206
87	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS DE 75 GRAMOS, BLANCURA DE 93%	CAJA	232	349
88	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS.	PAQUETE	11	16
89	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS DE 75 GRAMOS, BLANCURA DE 93%	CAJA	30	46



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

90	HOJAS DE COLOR INTENSO, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLORES SURTIDOS	PAQUETE	14	20
91	LAPICES DE MADERA, PUNTO MEDIANO #2, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	65	97
92	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 20 GRAMOS, PAQUETE CON 20 PIEZAS.	PAQUETE	10	16
93	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 20 GRAMOS.	PIEZA	29	44
94	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 40 GRAMOS.	PIEZA	31	46
95	LAPIZ ADESHIVO PEGAMENTO BLANCO DE 8 GRAMOS.	PIEZA	22	32
96	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	49	74
97	LAPIZ DE CERA	PIEZA	19	28
98	LAPIZ DE CERA, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	8	12
99	LÁPIZ EXAGONAL CHECADOR COLOR ROJO DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	1	2
100	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA CON 96 HOJAS . RAYAS	PIEZA	53	80
101	LIBRETA PROFESIONAL DE CUADROS DE 7 MILIMETROS CON 100 HOJAS PASTA DURA CON ESPIRAL	PIEZA	0	1
102	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYAS CON 100 HOJAS PASTA DURA CON ESPIRAL	PIEZA	21	31
103	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DIARIO CON 192 HOJAS, RAYADO	PIEZA	12	19
104	LIGAS DE HULE # 18, BOLSA CON 100 GRS.	BOLSA	46	70
105	LIGAS DE HULE # 64, BOLSA CON 100 GRS.	BOLSA	11	16
106	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR AMARILLO, PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	55	83
107	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR AZUL PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	11	16
108	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR NARANJA, PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	13	19
109	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR ROSA PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	4	7



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

110	MARCA TEXTO FLUORECENTE COLOR VERDE PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	13	20
111	MARCA TEXTO FLUORECENTE VARIOS COLORES, PUNTA DE CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	6	9
112	MARCADOR DE COLOR NEGRO PUNTA DELGADA	PIEZAS	24	35
113	MARCADOR DE TEXTO PUNTO FINO Y GRUESO (2 EN 1) CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	3	4
114	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL, PUNTO GRUESO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	14	21
115	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR GRIS OXFORD, PUNTO FINO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	2	4
116	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, PUNTO GRUESO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	20	31
117	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO, PUNTO GRUESO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	14	20
118	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR VERDE, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	1	1
119	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO DE BALA DE 1.5MM. COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	4	7
120	PAPEL ADHESIVO DE CONTACTO, TRANSPARENTE, ROLLO DE 20 METROS	ROLLO	8	12
121	PAPEL BOND BLANCO DOBLE CARTA 75 GRAMOS. 93% DE BLANCURA CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	CAJA	0	1
122	PAPEL CARBON NEGRO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	12	18
123	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO DE 120 GRS, CON 100 PZAS CADA PAQUETE.	PAQUETE	14	20
124	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO DE 180 GRAMOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	2	3
125	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO DE 200 GRS, CON 100 PZAS CADA PAQUETE.	PAQUETE	2	3



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

126	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO DE 225 GRS, CON 100 PZAS CADA PAQUETE.	PAQUETE	5	8
127	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	7	11
128	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR TRANSPARENTE, PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	7	11
129	PEGAMENTO BLANCO LAPIZ ADESHIVO DE 21 GRS.	PIEZA	5	8
130	PEGAMENTO BLANCO LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRS.	PIEZA	2	2
131	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO DE 1 KG.	PIEZA	6	9
132	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO DE 110 GRS.	PIEZA	1	1
133	PEGAMENTO INSTANTANEO, CON GOTERO DE 2 GRAMOS.	PIEZA	5	8
134	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 4 KILOGRAMOS.	PIEZA	2	2
135	PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO	PIEZA	4	7
136	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS PARA SEPARACION DE 7 Y 8 CM. PARA USO RUDO	PIEZA	20	30
137	PLUMAS RETRÁCTILES PUNTO MEDIANO 1.0MM., BASE ACEITE COLOR NEGRO, PAQUETE CON 3 PIEZAS.	PAQUETE	3	5
138	PRITT LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	59	89
139	PROTECTOR GRUESO DE HOJA (GUARDA), TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS	CAJA	16	25
140	RECOPIADOR (REGISTRADOR) DE CARTON RESISTENTE DE DOS ARILLOS REFORZADOS, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	22	34
141	RECOPIADOR (REGISTRADOR) DE CARTON RESISTENTE DE DOS ARILLOS REFORZADOS, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 20 PZAS.	CAJA	2	4
142	REGLA METALICA ALUMINIO LIGERA DE 30 CM.	PIEZA	46	68
143	SACAPUNTA CHICO DE METAL DE UN ORIFICIO	PIEZA	80	120
144	SACAPUNTAS ELÉCTRICO PROFESIONAL, HOJA HELICOIDAL DEL ALTA RESISTENCIA, AFILADO RAPIDO, AUTOMATICO.	PIEZA	2	4



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

145	SEPARADORES DE CARPETA DE TRES ARGOLLAS PARA ARCHIVO ALFABETICO DE LA A - Z, PAQUETE CON 31 PIEZAS.	PAQUETE	7	10
146	SEPARADORES DE CARPETA, TAMAÑO CARTA, ORDEN ALFABÉTICO, PAQUETE CON 31 PIEZAS.	PAQUETE	7	10
147	SEPARADORES DE CARPETAS ARGOLLAS TAMAÑO CARTA ÍNDICES BORRABLES, PAQUETE CON 8 PIEZAS.	PAQUETE	8	11
148	SEPARADORES DE CARPETAS NUMERADOS PARA CARPETA DE ARGOLLAS CON 31 DIVISIONES	PAQUETE	5	7
149	SOBRE BOLSA AMARILLO CON PEGAMENTO TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	5	7
150	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO OFICIO CON ENGOMADO, CON 50 PZAS.	CAJA	8	12
151	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, RONDANA CON HILO, MEDIDAS 23,0 X 30,5 CM., PAQUETE DE 25 SOBRES.	PAQUETE	7	11
152	SOBRE BOND BLANCA TAMAÑO CARTA DE 70 GRS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	2	2
153	SOBRE DE PLASTICO TAMAÑO CARTA, CON HILO Y RONDANA. PAQUETE CON 12 PZAS.	PAQUETE	2	4
154	SOBRE PARA CD COLOR BLANCO, MEDIDA 12.7 X 12.7CM, ESPECIALES PARA GUARDAR DISCOS CD, CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	8	13
155	SOBRE PARA DINERO DE 8.8 x 16.4 CM, PAQUETE CON 50 PZAS.	CAJA	16	23
156	SOBRE TIPO BOLSA ½ OFICIO, PAPEL MANILA CON CIERRE DE CORDÓN, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1	1
157	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA CON HILO Y RONDANA, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	2	3
158	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM, 3/4", CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	25	38
159	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM, 1 1/4", CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	33	50
160	SUJETA DOCUMENTOS 41MM, 1 5/8", CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	12	19



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

161	SUJETADOCUMENTOS 50 MM, 2", CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	52	79
162	TABLA DE ACRILICO SUJETA PAPELES TAMAÑO CARTA CON CLIP DE METAL	PIEZA	6	8
163	TABLA DE MADERA SUJETA PAPELES TAMAÑO CARTA CON CLIP DE METAL	PIEZA	13	19
164	TABLA DE MADERA SUJETA PAPELES TAMAÑO OFICIO CON CLIP DE METAL	PIEZA	2	3
165	TARJETA DE CARTULINA BRISTOL DE 10.2 X 15.2 CM (3 X 5"), COLOR BLANCO, 200 G/M2. PAQUETÉ CON 100 PZAS.	PAQUETE	2	2
166	TARJETA DE CARTULINA BRISTOL DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8"), COLOR BLANCO, 200 G/M2. PAQUETE CON 100 PZAS.	PAQUETE	2	2
167	TIJERA ACERO INOXIDABLE, COSTURA/OFICINA DE 6"	PIEZA	38	56
168	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR AZUL DE 25 MILILITROS	PIEZA	5	7
169	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO DE 25 MILILITROS	PIEZA	8	11
170	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR ROJO DE 25 MILILITROS	PIEZA	5	7
171	TINTA PARA SELLO AZOR COLOR AZUL 60ML	PIEZA	11	16
172	TINTA PARA SELLO AZOR COLOR ROJO 60ML	PIEZA	8	11
173	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES, TUBO DE 12 ML. CON 12 PZAS.	PIEZA	1	2
174	SOBRE BOLSA AMARILLO CON ENGOMADO TAMAÑO CARTA, CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	2	4
175	SOBRES DE PAPEL CON SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO CARTA, MANILA CON 50 PIEZAS	CAJA	1	2



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ENTREGA DE LOS BIENES

CONCEPTO	FECHAS DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR LA ENTREGA DE MATERIALES	LUGAR DE ENTREGA
Entrega de los materiales consignados en las partidas 1 a 175 relacionadas en el numeral 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del presente documento	La entrega de los materiales de las partidas adjudicadas se realizará en dos fechas. Primera entrega: a partir del 12 al 20 de octubre de 2023 equivalente al 60% del material contratado. Segunda entrega: del 08 al 19 de noviembre de 2023 equivalente al 40% del material contratado.	L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago, jefe del Departamento de Control de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez	En las oficinas correspondientes a las dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez con domicilios descritos en el siguiente anexo.

NUMERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	Presidencia Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
2	Regiduría Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
3	Regiduría de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
4	Regiduría de Gobierno y Espectáculos y de Turismo	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
5	Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
6	Regiduría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
7	Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

8	Regiduría de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
9	Regiduría de Salud, Sanidad y Asistencia Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
10	Regiduría DE Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
11	Tesorería Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
12	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
13	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
14	Dirección de Planeación Urbana y Licencias	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
15	Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
16	Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
17	Coordinación del Centro Histórico	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
18	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales	Morelos no. 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
19	Dirección de Capital Humano	Calle Dalia número 1010, esquina Fuerza Aérea Mexicana, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050
20	Dirección de Recursos Materiales	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
21	Dirección de Patrimonio	Avenida Oaxaca numero 210-A, Fraccionamiento San José la Noria, Oaxaca de Juárez, Oax.
22	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	División Oriente 131-E, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
23	Secretaría de Bienestar Municipal	Calzada Porfirio Diaz numero 233-B, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
24	Secretaría de Fomento Turístico	Emiliano Carranza numero 515-bis, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

25	Secretaría de Arte y Cultura	5 de Mayo 114, esquina Morelos interior 203, segundo piso, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
26	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Libres 508-a, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
27	Consejería Jurídica	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
28	Dirección de Sistemas de Información	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
29	Coordinación de Ciudad Educadora	Independencia numero 103 interior 8, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
30	Coordinación de Comunicación Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
31	Alcaldía	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000

El mecanismo de entrega de materiales del proveedor o proveedores adjudicados a las diferentes dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, al Departamento de Almacén, será de la siguiente manera:

- 1.- El Departamento de Almacén enviará por escrito firmado por el Director de Recursos Materiales al proveedor el (los) concentrado (s) del material a entregar a cada dependencia.
- 2.- El Departamento de Almacén se comunicará con el (los) proveedor (es) la fecha y hora de entrega a las dependencias Municipales.
- 3.- El (los) proveedor (es) entregará (n) los materiales indicados en las oficinas de las dependencias quienes firmaran de conformidad con los materiales recibidos.
- 4.- El (los) proveedor (es) entregará (n) la nota de remisión en tres tantos al personal del Departamento de Almacén que estará presente en la entrega de los bienes a las dependencias Municipales, turnando un tanto de la remisión al Departamento de Almacén, el segundo tanto para el proveedor y la última para la dependencia Municipal receptora.
- 5.- El personal del Departamento de Almacén elaborará el recibo de salida de almacén con la finalidad que las dependencias firmen de conformidad y realicen su gestión de pago, anexando este documento a la factura correspondiente.
- 6.- El proveedor enviará su factura en PDF y XML, físicamente y al correo electrónico unidadges.2802@gmail.com, de la Unidad de servicios y gestión administrativa para enviar a las dependencias para que realicen el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

Nota: cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO B
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

Registro _____ Federal _____ de _____ Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo _____ Electrónico: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____



Oaxaca de Juárez
Patrimonio al bien de la humanidad
2022 - 2024

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____
Inscripción al Registro Público de Comercio: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____
Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO C
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)



Oaxaca de Juárez
Parlamento Cultural de la Humankind
2022 - 2024

ANEXO D
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA
EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2023..

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA
TÉCNICA Y ECONÓMICA).

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER_____, bajo protesta de decir verdad, en
mi carácter de representante legal dela empresa denominada _____, según
consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado
ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se
encuentra registrado bajo el número _____ del registro Público de Comercio de
_____; por éste conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN
RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se
encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los
eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y
económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir
notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL
PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA
LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA
EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS



Oaxaca de Juárez
Partido Acción Nacional
2022 - 2024

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de Estatalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación Pública Estatal presencial: Número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**

Registro Federal de Contribuyentes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal.
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



Oaxaca de Juárez
 Placeres y libertad de la humanidad
 2022 - 2024

ANEXO F
 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
 Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
 2022 - 2024

ANEXO G
 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDAS OFERTADAS

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Cantidades	
				mínimo	Máximo

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO
 (NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO H
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDAS OFERTADAS

Número de Partida	Descripción del bien	u.m.	cantidades		precio unitario	importe mínimo	importe máximo
			mínimo	máximo			
					\$XXX	\$XXX	
					Subtotal	\$XXX	
					I.V.A.	\$XXX	
					Total	\$XXX	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)*****



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA
EMPRESA)

ANEXO I
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA
EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2023.

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

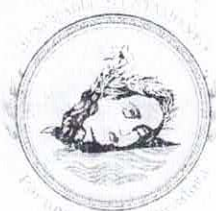
_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación
a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) _____,
relativa _____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) _____, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI
REPRESENTADA:

***Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo
electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación
de principales clientes indicando sus nombre y teléfono****

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE
LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO J

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

MODELO DE CONTRATO ABIERTO

contrato **abierto** de _____ número _____ 2023, que celebran por una parte el municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la C. Nancy Belem Mota Figueroa, en su carácter de síndica primera y representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "el municipio" y por la otra parte, la empresa "xxxx", representada en este acto por el c. "xxxxx" o (persona física), en su carácter de "xxxx", a quien en lo subsecuente se le denominará "el proveedor", mismos que en su conjunto se les denominará "las partes", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "El Municipio" declara que:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

I.2 La Lic. Nancy Belem Mota Figueroa, acredita su personalidad como síndica primera y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022, quien está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

1.3 En términos de lo ordenado en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el punto de acuerdo PM/PA/06/2022 autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión quedó debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

1.4 De acuerdo con sus necesidades, el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere la **“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.”**

1.5 En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a (Nombre o Razón Social) derivado del Procedimiento de Licitación Pública Número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7,11; 28 fracción V y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el Fallo emitido el día 21 de septiembre del 2023.

1.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recurso en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestal de los recursos número TM/1422/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, signado por la Tesorera Municipal.

Partida	Nombre de la partida
21111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina

1.7 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° MOJ7210102H1.

1.8 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, Edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. **“El proveedor” declara que:**

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública N° XXXXXX, de fecha XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXXXX, licenciado XXXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXXX, inscrito en el registro público de comercio de la ciudad de XXXXX, con el folio mercantil N° XXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX.

II.2 Su objeto social consiste, entre otras actividades: XXXXX.

II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y que su registro federal de contribuyentes es el N°. XXXX.

II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con poder general para celebrar contratos, según consta en el testimonio de la escritura pública n° XXXXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXX, licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con “El Municipio”.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado en (Calle, Número, Colonia, Ciudad, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal).; con número telefónico/celular (XXXXXXXXXX) y con correo electrónico (usuario@dominio) mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.



De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se establece que no es obligatorio para el Municipio de Oaxaca de Juárez ejercer el monto máximo de las cantidades señaladas en el presente contrato.

Tercera. Forma y lugar de pago. el precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del contrato.

No se otorgará anticipo alguno y el pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes de acuerdo al calendario establecido en las bases de la licitación, a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y contando con la validación por parte del área responsable y el administrador del contrato, a través de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien será la responsable de efectuar los pagos correspondientes, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales.

El proveedor deberá presentar las facturas correspondientes por cada Unidad Responsable del gasto.

“El Municipio” pagará el precio por los bienes adquiridos en pesos mexicanos moneda Estatal, a través de la tesorería municipal cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, C.P.68000, de manera mensual conforme a la calendarización de suministros de materiales, a la presentación de la factura respectiva por cada Unidad Responsable del gasto, siempre y cuando previamente haya entregado la póliza en los términos del presente contrato y a entera satisfacción de “el municipio”, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de los bienes facturados.

Por lo anterior, es necesario que el CFDI que presente “el proveedor” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como +deberá contener los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
RFC: MOJ7210102H1
Código Postal: 68000.

En caso de que no sea así, “El Municipio” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.



Oaxaca de Juárez
Gobierno Municipal
2022 - 2024

En caso de que "El Proveedor" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes consistirán en la nota de remisión del proveedor y el recibo de salida del almacén debidamente firmadas por los responsables de cada dependencia Municipal.

La mencionados documentación serán elaborada y validada por el L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago, Jefe del Departamento de Control de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien fungirá como Administrador del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "El Municipio". cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el código fiscal del estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "el municipio".

Cuarta. Vigencia del presente contrato será a partir del 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Quinta. Garantía de cumplimiento:

La garantía de cumplimiento del contrato, se presentará de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, "El Proveedor" otorgará a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, a efecto de garantizar al "Municipio" el exacto cumplimiento de las obligaciones.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las garantías podrá ser fianza la cual deberá ser expedida por una institución afianzada debidamente autorizada por las leyes mexicanas, billetes de depósito o cheque certificado.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Para el caso de expedir fianza de cumplimiento a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por "El Proveedor" ante el área contratante deberá verificar y validar la fianza, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberán contener los siguientes requisitos expuestos:

- A).- Que se expide a favor del municipio de Oaxaca de Juárez.
- B).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- C).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- D).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados.
- E).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- F).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizada.
- G).- Señalará el nombre, denominación social razón social del proveedor.

Sexta. Garantía de los bienes. El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito el bien entregado, contra defectos y deficiencia en la calidad de este, por un periodo de 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega del bien.

Séptima. Obligaciones de "El Proveedor". "El Proveedor" se obliga a:

Entregar los bienes contratados en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas en el Proceso Licitatorio Número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023.**

Octava. Lugar y condiciones de entrega.

Tiempo de entrega de los bienes:

La entrega de los materiales de las partidas adjudicadas se realizará en dos fechas.
Primera entrega: a partir del 12 al 20 de octubre de 2023 equivalente al 60% del material contratado.

Segunda entrega: del 08 al 19 de noviembre de 2023 equivalente al 40% del material contratado.

Lugar de entrega de los bienes:

En las oficinas correspondientes a las dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez con domicilios descritos en el siguiente anexo.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

NUMERO	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	Presidencia Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
2	Regiduría Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
3	Regiduría de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
4	Regiduría de Gobierno y Espectáculos y de Turismo	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
5	Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
6	Regiduría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
7	Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
8	Regiduría de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
9	Regiduría de Salud, Sanidad y Asistencia Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
10	Regiduría DE Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
11	Tesorería Municipal	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
12	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P.68000
13	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
14	Dirección de Planeación Urbana y Licencias	Murguía número 800, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
15	Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
16	Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

17	Coordinación del Centro Histórico	Plazuela Vicente Guerrero número 105, colonia Ex marquesado, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
18	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales	Morelos no. 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
19	Dirección de Capital Humano	Calle Dalia número 1010, esquina Fuerza Aérea Mexicana, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050
20	Dirección de Recursos Materiales	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
21	Dirección de Patrimonio	Avenida Oaxaca numero 210-A, Fraccionamiento San José la Noria, Oaxaca de Juárez, Oax.
22	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	División Oriente 131-E, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
23	Secretaría de Bienestar Municipal	Calzada Porfirio Diaz numero 233-B, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68030
24	Secretaría de Fomento Turístico	Emiliano Carranza numero 515-bis, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050
25	Secretaría de Arte y Cultura	5 de Mayo 114, esquina Morelos interior 203, segundo piso, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
26	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	Libres 508-a, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
27	Consejería Jurídica	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
28	Dirección de Sistemas de Información	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
29	Coordinación de Ciudad Educadora	Independencia numero 103 interior 8, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
30	Coordinación de Comunicación Social	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
31	Alcaldía	Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000

El procedimiento de entrega de materiales del proveedor o proveedores adjudicados a las diferentes dependencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, al Departamento de Almacén, será de la siguiente manera:

1.- El Departamento de Almacén enviará por escrito firmado por el Director de Recursos Materiales al proveedor el (los) concentrado (s) del material a entregar a cada dependencia.





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2.- El Departamento de Almacén se comunicará con el (los) proveedor (es) la fecha y hora de entrega a las dependencias Municipales.

3.- El (los) proveedor (es) entregará (n) los materiales indicados en las oficinas de las dependencias quienes firmaran de conformidad con los materiales recibidos.

4.- El (los) proveedor (es) entregará (n) la nota de remisión en tres tantos al personal del Departamento de Almacén que estará presente en la entrega de los bienes a las dependencias Municipales, turnando un tanto de la remisión al Departamento de Almacén, el segundo tanto para el proveedor y la última para la dependencia Municipal receptora.

5.- El personal del Departamento de Almacén elaborará el recibo de salida de almacén con la finalidad que las dependencias firmen de conformidad y realicen su gestión de pago, anexando este documento a la factura correspondiente.

6.- El proveedor enviará su factura en PDF y XML, físicamente y al correo electrónico unidadges.2802@gmail.com, de la Unidad de servicios y gestión administrativa para enviar a las dependencias para que realicen el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

Nota: cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

“El Municipio” podrá solicitar la reposición de los bienes entregados, cuando se comprueben deficiencias de calidad y no cumpla con las características técnicas ofertadas, en este caso, “el proveedor” deberá reponer a “el municipio” la cantidad requerida, en un periodo no mayor a 48 horas hábiles contados a partir de la fecha de notificación sin costo adicional para Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, de lo contrario, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial del mismo.

Novena. Calidad. “El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, conforme a lo señalado en la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Estatal **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**.

Décima. Defectos y vicios ocultos. “El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Décima primera. Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos que apliquen con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “el proveedor”, “el municipio” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Décima segunda. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “El Municipio”.

Décima tercera. Derechos de autor, patentes y/o marcas. “El Proveedor” se obliga con “el municipio”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “El Municipio” o a terceros, si con motivo de la adjudicación de los bienes contratados, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “el proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor y la ley de la propiedad industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “el municipio”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “El Proveedor”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “El Municipio” de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Décima cuarta. Modificaciones. “Las Partes” podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, previa autorización del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Décima quinta. Información. “El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de “El Municipio” cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “El Proveedor” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “el municipio”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Décima sexta. Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación. “El Municipio” aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “El Proveedor”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “el municipio”.

Para este efecto la responsable de la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente contrato será el licenciado Carlos Miguel Gijón Cruz, Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien fungirá como Administrador del presente contrato.

Décima séptima. Pena convencional. En caso de que “El Proveedor” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “El Municipio” podrá aplicar una pena convencional del 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes, y las cláusulas del presente contrato. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que establezca la ley de la materia.

Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, serán las siguientes:

A.- El Administrador del contrato

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes o servicios solicitados.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios, aplicando al importe o valor de los bienes o servicios no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de las mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

requiriéndole la emisión de la factura y la Nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

E.- El Proveedor sancionado.

E.1.- Emite la Factura y la nota de crédito a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal la factura y la nota de crédito generada, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal.

G.1.- Una vez recibida la factura y la nota de crédito, por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios contratados. Esta pena convencional no descarta que "El Municipio" determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "el municipio".

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "El Municipio" por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

Décima octava. Exclusión laboral. Las partes convienen en que "El Municipio" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "El Proveedor", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "El Municipio" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, "Las Partes" reconocen expresamente en este acto que "El Municipio" no tiene nexo laboral alguno con "El Proveedor", por lo que éste último libera a "El Municipio" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la ley federal del trabajo, ley del seguro social, ley del infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

Décima novena. Cancelación. Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Municipio", bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Vigésima. Rescisión. "El Municipio" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "el proveedor", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "el municipio" de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la contratación, esta no se realiza;
- b) Si "El Proveedor" no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones técnicas solicitadas por "el municipio";
- c) Cuando "El Proveedor" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;
- d) Cuando "El Proveedor" suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de "el municipio";
- e) Cuando "El Proveedor" no cumpla en tiempo y forma la realización de lo contratado;
- f) Cuando lo contratado no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;
- g) Cuando "El Proveedor" y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de "El Municipio" durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza de la entrega de los bienes.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- i) Cuando no presente las garantías dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- j) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "El Municipio" comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término "El Municipio" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a "el proveedor" dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"El Municipio" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "El Municipio" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "El Municipio" establecerá con "El Proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "El Municipio" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Vigésima primera. Terminación anticipada. "El Municipio" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Municipio”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano interno de control municipal, lo que bastará sea comunicado a “El Proveedor” con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, “El Municipio” a solicitud escrita de “El Proveedor” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Discrepancias técnicas y administrativas. Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “el municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

Vigésima tercera. Sanciones, indemnización por daños y perjuicios. “El Proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

Vigésima cuarta. Conciliación. “El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor.

Vigésima quinta. Domicilios. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Vigésima sexta. Legislación aplicable. "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima séptima. Jurisdicción. "Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales que ejerzan su competencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 22 de septiembre de 2023.

Por el Municipio

Por el Proveedor

C. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Municipal y Representante
Legal del Municipio de Oaxaca de
Juárez, Oaxaca.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago
Jefe del Departamento de Almacén
de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Recursos
Humanos y Materiales
Administrador del contrato

Testigos de Asistencia

Mtro. José Antonio Sánchez Cortez
Secretario de Recursos Humanos y
Materiales

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO K
ROTULADO DE LOS SOBRES:
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO L
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO L .		
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E .		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: constancia de situación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		



Oaxaca de Juárez
Parlamento Ciudadano de la Transparencia
2022 - 2024

8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO M .		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I .		
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO N .		
12	Documento 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.		
13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al ANEXO F .		
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al ANEXO G .		
15	DOCUMENTO 15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en el estado de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO O		
16	DOCUMENTO 16.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de 1 año de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.		
17	DOCUMENTO 17.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, copia del recibo de muestras de las partidas ofertadas, debidamente firmada y sellada de recibido.		
18	DOCUMENTO 18.- Original de la carta de integridad, donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO P .		



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

19	DOCUMENTO 19.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H , que deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando la descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.	
-----------	---	--

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**, para la adquisición de _____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

_____, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: _____

_____, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO N
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA
EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2023.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2023.

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que
mi representada la empresa _____, participa a través de la proposición que se
contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está
constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de
contribuyentes _____ y así mismo que considerando los criterios (sector, número
total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado
en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene
un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como
una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa,
son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

ANEXO O



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2023.

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con oficinas propias en _____, con domicilio en _____, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de ésta licitación.

Atentamente.

ANEXO P
CARTA DE INTEGRIDAD



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA
EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ____ de ____ de 2023.

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO 1

LPE/MOJ/SRHYM/MATERIALDEOFICINA/13/2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA
EL PERIODO DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO
2023.

EL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO
DE ENTREGAS DE MATERIALES POR FECHAS Y
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE ANEXA EN UN
ARCHIVO INDEPENDIENTE.